



RESOLUCIÓN NÚMERO 015 DE

( Enero 12 de 2024 )

Por la cual se acepta la renuncia de una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, se vinculó en carácter Provisional en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Vicerrectoría Académica, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de febrero de 2023.

Que, mediante comunicación de fecha del 11 de enero de 2024, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, presentó renuncia al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Vicerrectoría Académica, a partir del 15 de enero de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Aceptar la Renuncia a **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de Vicerrectoría Académica, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 15 de enero de 2024.

**ARTÍCULO 2º** Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

**ARTÍCULO 3º** Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Lady Fajardo Castellanos**.

**ARTÍCULO 4º** Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 días de enero de 2024**.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General  
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------